

Caseros, 05 JUN 2017

VISTO:

El presente expediente originado por la empresa CONORVIAL S.A., concesionaria de AySA.

El decreto municipal 1/15,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero Claudio CIDES, Gerente de Obra de la empresa CONORVIAL, solicitó autorización a este municipio para la instalación de un obrador en virtud a encontrarse avocada a la renovación de la Red Secundaria de Agua Caseros para la empresa AySA.

Que adjuntó croquis.

Que lo requerido es un espacio necesario para la instalación de un obrador en el predio lindero a las vías del ferrocarril General Urquiza sobre la calle Bordabehere, en el marco de obras que AySA lleva adelante para la renovación de la red secundaria de agua para la localidad de Caseros.

Que la obra de referencia traerá aparejada, sin hesitación alguna, mejoras en la calidad de vida para los vecinos de 3 de Febrero.

Que el Municipio se encuentra haciendo uso del predio sobre el cual se solicita el permiso.

Que la instalación debería ser autorizada a través de un acto administrativo, como acto positivo exteriorizado por el Departamento Ejecutivo del municipio.

Que tomó intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el decreto municipal 1/15.

Por todo ello,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE

Artículo 1º: Autorícese a la empresa CONORVIAL S.A., la instalación de un obrador sobre el predio lindero a las vías del ferrocarril General Urquiza, sito en la calle Bordabehere entre las calles Padre Siberman y Av. Rodríguez Peña de la localidad de Santos Lugares, hasta la finalización de las obras "Renovación de Red Secundaria de Agua Caseros Centro".

Artículo 2º: Regístrese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Seguridad. Cumplido Archívese.

MARCELO NAVEIRO
Secretario de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Caseros, 05 JUN 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento dispuesto en el artículo 2º, se procede a registrar bajo el número CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) .-

RESOLUCIÓN Nº 195/17

MABEL ACUNA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO